



ACTA DE SELECCIÓN
LP N°18/2025

**"CONTRATO DE SUMINISTRO
PARA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE
ESTUDIOS DE MECÁNICA DE SUELOS 2025"**
ID: 5751-7-LE25

En Valdivia, a 28 de mayo de 2025, en cumplimiento a Resolución Exenta N°0338 de fecha 07 de abril de 2025 de SERVIU Región de Los Ríos, se procede a la emisión del presente informe, confeccionado por los siguientes funcionarios:

- Macarena González Saez Ing. Civil en Obras Civiles
- Rodrigo Bahamondes Soto Ingeniero Civil
- Luis Mellado Arias Diseñador Industrial

1. Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 07 de abril de 2025, 16:00 horas, se ha presentado 2 oferente:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LTDA. RUT 76.116.252-7	\$ 90.181.175.- y un plazo de 125 días corrido.	Aceptada
INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA. RUT 76.505.815-5	\$ 109.808.800.- y un plazo de 125 días corrido.	Rechazada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el Servicio de acuerdo con lo consignado en el numeral 8 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°0338 de 2025 de este servicio:

ITEM	ARAGON	INGEOM
8.1 Carta de presentación de la oferta, dirigido a la Dirección del SERVIU Los Ríos, en la cual deberá consignar su conocimiento y aceptación a las presentes bases de licitación, el monto estipulado de la prestación del servicio, la que debe consignarse en pesos chilenos y el tiempo que dedicará en su ejecución, expresado en días corridos, asimismo consignar descripción detallada de su oferta técnica. Los oferentes que no informen plazos, sus ofertas quedarán inadmisibles. (Ver Anexo 01).	Si	No
8.2 Identificación del oferente, según formato adjunto. (Ver Anexo 02)	Si	Si
8.3 Currículum Vitae (del laboratorio o consultor y del profesional responsable de emitir los informes de estudio de mecánicas de suelos) acreditando experiencia en servicios de similar naturaleza (Ver Anexo 03). La experiencia se acreditará mediante certificados originales o copias de documentos originales autorizados ante Notario Público que versen sobre contratos, resoluciones administrativas u otros certificados.	Si	Si

8.4.	Certificado de título original o copia legalizada del consultor y de todos los profesionales que integran el equipo de trabajo en su caso.	Si	Si
8.5	Declaración de la capacidad económica disponible, según formato adjunto. (Ver Anexo 04) (Si presenta, sin embargo, en bases se indica otro documento)	Exenta de evaluación	Exenta de evaluación
8.6	Declaración de nómina de contratos en ejecución, según formato adjunto. (Ver Anexo 05)	Exenta de evaluación	Exenta de evaluación
8.7	Anexo de oferta pública. (Ver Anexo 06)	Si	No
8.8	Declaración jurada notarial acreditando no haber sido condenado en los últimos 2 años por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador. (Descargar anexo Declaración jurada en el portal).	Si	Si
8.9	Certificado de la Inspección del Trabajo de Antecedentes Laborales del Consultor.	Si	Si
8.10	Certificado de inscripción vigente en Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, RENAC, seleccionado en categoría 1° de la subespecialidad de mecánicas de suelos, del consultor. No excluyente.	Si	Si

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°12 y de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°0338, del 2025. (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES TOTALES

1) EXPERIENCIA DEL CONSULTOR O LABORATORIO que desarrollará los estudios de mecánica de suelos, esto es ejecución de ensayos y elaboración de informes de mecánica de suelos, obtendrá 35 % de puntaje. Esta experiencia se respaldará por documentos tal como se indica en el punto 7.0 (PRESENTACION DE LA OFERTA). Se aplicará pauta de evaluación y Anexo N° 03.

2) MONTO OFERTADO, obtendrá 40 % de puntaje. Se aplicará pauta de evaluación y anexo N°06.

3) PLAZO DE EJECUCIÓN, obtendrá 15% de puntaje. Se aplicará pauta de evaluación y Anexo N° 06. Plazo de 25 días corridos y plazo máximo 40 días corridos. (ver nota)

4) REQUISITOS FORMALES, obtendrá 5% de puntaje, según Artículo 56 del Decreto N° 661/24 del Ministerio de Hacienda, se evaluará según lo siguiente: Cumple = 100 puntos. El oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.
No cumple= 50 puntos. El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí, existe omisiones en la presentación de documentos.

5) EQUIDAD DE GENERO, obtendrá 5% de puntaje, en cumplimiento de los compromisos de este Servicio en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS (ACORDE NUMERAL 12 BASES ADMINISTRATIVAS):

I. PAUTA DE EVALUACIÓN

11.1					
A) Experiencia del Consultor en ejecución de Estudios de M. Suelos (35%) según categoría.					
Porcentaje de puntaje asignado	Oferente N° 1	Oferente N° 2	Oferente N° 3	Oferente N° 4	EXPERIENCIA
100					Superior a 10 años de experiencia desde el ejercicio de la profesión
75					Entre 10 o 9 años de experiencia en desde el ejercicio de la profesión
50					Entre 7 o 8 años de experiencia desde el ejercicio de la profesión
25					Más de 5 y menos de 7 años desde el ejercicio de la profesión
0					Menos de 5 años desde el ejercicio de la profesión
Subtotal					
Ponderado 35%					

11.2 MONTO OFERTADO POR CADA TERRENO*

5.000 m2 (ponderación de 10%)				
MONTO OFERTADO				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V1a				
Subtotal (%)				
10.000 m2 (ponderación de 20%)				

MONTO OFERTADO				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V1b				
Subtotal (%)				
20.000 m2 (ponderación de 30%)				
MONTO OFERTADO				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4

V1c				
Subtotal (%)				
30.000 m2 (ponderación de 25%)				
MONTO OFERTADO				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V1d				
Subtotal (%)				
40.000 m2 (ponderación de 15%)				
MONTO OFERTADO				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V1d				
Subtotal (%)				

Siendo el monto menor ofertado el 100%, se aplica la siguiente fórmula para el cálculo de porcentajes:

$$V1(i) = (MVO/VO) * 100\%$$

I : desde "a" hasta "e"

MVO : menor valor de monto ofertado

VO : valor monto ofertado

Sub total (%) corresponde al porcentaje obtenido ponderado según el porcentaje considerado para cada superficie de terreno.

(* El monto ofertado para cada rango de terreno particular deberá estar respaldado por el costo unitario de los trabajos y cantidad que se están considerando realizar en éste junto a los gastos generales y utilidades e IVA si corresponde.

11.3 PLAZO DE EJECUCIÓN CONSIDERADO POR CADA TERRENO

5.000 m2 (ponderación de 10%)				
PLAZO DE EJECUCIÓN				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V2a				

Subtotal (%)				
10.000 m2 (ponderación de 20%)				
PLAZO DE EJECUCIÓN				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V2b				
Subtotal (%)				
20.000 m2 (ponderación de 25%)				
PLAZO DE EJECUCIÓN				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V2c				
Subtotal (%)				
30.000 m2 (ponderación de 25%)				
PLAZO DE EJECUCIÓN				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V2d				
Subtotal (%)				
40.000 m2 (ponderación de 20%)				
PLAZO DE EJECUCIÓN				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
V2d				
Subtotal (%)				

Siendo el plazo de ejecución menor el 100%, se aplica la siguiente fórmula para el cálculo de porcentajes:

$$V2(i) = (MPE/PE) * 100\%$$

I : desde "a" hasta "e"

MPE : menor plazo de ejecución

PE : plazo de ejecución

Sub total (%) corresponde al porcentaje obtenido ponderado según el porcentaje considerado para cada superficie de terreno. Considérese un plazo mínimo de ejecución de los estudios y entrega de informes de 25 días corridos y un plazo máximo de 40 días corridos. Se tienen luego las tablas generales en las cuales se muestran el resultado de las sumatorias de los porcentajes (subtotales).

II. TABLA GENERAL DE EVALUACIÓN MONTO OFERTADO

	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
% TOTAL	V1a+V1b...+V1e	V1a+V1b...+V1e	V1a+V1b...+V1e	V1a+V1b...+V1e

PONDERADO 40%	0.40*(V1a+... V1e)	0.40*(V1a+... V1e)	0.40*(V1a+... V1e)	0.40*(V1a+... V1e)
----------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------	---------------------------

III. TABLA GENERAL DE EVALUACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN

	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
% TOTAL	V2a+V2b...+V2e	V2a+V2b...+V2e	Va+V2b...+V1e	V2a+V2b...+V2e
PONDERADO 15%	0.15*(V2a+... V1e)	0.15*(V2a+... V2e)	0.15*(V2a+... V1e)	0.15*(V2a+... V2e)

IV. CRITERIO DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio (SERVIU) en Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrán puntaje los oferentes que certifiquen con medios idóneos el cumplimiento de las siguientes características de equidad de género según pauta de evaluación:

INDICADOR	PUNTOS	
A	<ul style="list-style-type: none"> Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género. 	10
B	<ul style="list-style-type: none"> Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. (presentar contrato de trabajo para acreditar) 	25
C	<ul style="list-style-type: none"> Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros. O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. (presentar contratos de trabajo o declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas) 	50
D	<ul style="list-style-type: none"> Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remunerados O, tengan paridad de género entre los trabajadores O, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa (presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas) 	70
E	<ul style="list-style-type: none"> La que sea oferente Proveedor de Género femenino O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda) 	100

Luego se suman los porcentajes finales obtenidos en cada ítem de evaluación (12.1 experiencia, 12.2 monto ofertado y 12.3 plazo de ejecución, 12.4 requisitos formales y 12.5 Equidad de Género) y se resume en la siguiente tabla para obtener la calificación total.

RESULTADOS FINALES				
	Oferente N°1	Oferente N° 2	Oferente N°3	Oferente N°4
Calificación final				

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar al oferente que se presentó a la licitación:

4.1.-EVALUACIÓN OFERENTE: "ARAGON INGENIERIA DE SUELOS LTDA."

A. Experiencia equipo consultor 35%

EMPRESA EVALUADA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACIÓN	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	100	Presenta certificados que acreditan una cantidad superior a los 10 años	35%	35

B. Monto Ofertado por cada terreno 40%**B.1 5000 m2 – v1a**

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	\$ 16.657.025	98,26	= (16.367.600x 100) / 16.657.025	10%	9,83

B.2 10.000 m2 – v1b

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	\$ 17.130.050	100	= (17.130.050* 100) / 22.078.400	20%	20

B.3 20.000 m2 – v1c

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	\$ 17.960.075	100	= (17.960.075* 100) / 22.952.000	30%	30

B.4 30.000 m2 – v1d

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	\$ 18.796.050	100	= (18.796.050* 100) / 23.723.600	25%	25

B.5 40.000 m2 – v1e

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	\$ 19.637.975	100	= (19.637.975* 100) / 24.687.200	15%	15

Formula de Evaluación: % Total (v1a+v1b+v1c+v1d+v1e)

Puntaje = (9,83+20+30+25+15)

Puntaje	Ponderado 40%
99,83	39,93

C. Plazo de ejecución ofertado por cada terreno 15%

C.1 5000 m2 – v2a

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	25	100	= (25X 100) / 25	10%	10

C.2 10.000 m2 – v2b

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	25	100	= (25X 100) / 25	20%	20

C.3 20.000 m2 – v2c

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	25	100	= (25X 100) / 25	25%	25

C.4 30.000 m2 – v2d

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	25	100	= (25X 100) / 25	25%	25

C.5 40.000 m2 – v2d

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	25	100	= (25X 100) / 25	20%	20

Formula de Evaluación: % Total (v2a+v2b+v2c+v2d+v2d)

Puntaje = (10+20+25+25+20)

Puntaje	Ponderado 15%
100	15

D. Requisitos formales 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	100	Consultora cumple con los requisitos formales solicitado en las bases.	5%	5
	No cumple	50				

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	10	Contrato presentado no cumple con la condición indicada en las bases para promover la equidad de género.	5%	0,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	10				

Identificación del oferente	Puntaje total
Aragón Ingeniería de Suelos Ltda.	95,43

4.2.-EVALUACIÓN OFERENTE: "INGEOM INGENIERIA Y ESTUDIOS GEOTECNICOS LIMITADA."

A. Experiencia equipo consultor 35%

EMPRESA EVALUADA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACIÓN	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
Diego de Vidts Vila - INGEOM	50	La sumatoria de los años de experiencia valida son 8,76	35%	17,5

B. Monto Ofertado por cada terreno 40%

B.1 5000 m2 – v1a

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	\$ 16.367.600	100	$= (16.367.600 \times 100) / 16.657.025$	10%	10

B.2 10.000 m2 – v1b

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	\$ 22.078.400	77,59	$= (17.130.050 \times 100) / 22.078.400$	20%	15,52

B.3 20.000 m2 – v1c

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	\$ 22.952.000	78,25	$= (17.960.075 \times 100) / 22.952.000$	30%	23,48

B.4 30.000 m2 - v1d

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	\$ 23.723.600	79,23	= (18.796.050* 100) / 23.723.600	25%	19,81

B.5 40.000 m2 - v1d

OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	\$ 24.687.200	79,55	= (19.637.975* 100) / 24.687.200	15%	11,93

Formula de Evaluación: % Total (v1a+v1b+v1c+v1d+v1e)

Puntaje = (10+15,52+23,48+19,81+11,93)

Puntaje	Ponderado 40%
80,73	32,30

C. Plazo de ejecución ofertado por cada terreno 15%**C.1 5000 m2 - v2a**

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	25	100	= (25X 100) / 25	10%	10

C.2 10.000 m2 - v2b

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	25	100	= (25X 100) / 25	20%	20

C.3 20.000 m2 - v2c

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	25	100	= (25X 100) / 25	25%	25

C.4 30.000 m2 - v2d

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	25	100	= (25X 100) / 25	25%	25

C.5 40.000 m2 – v2d

OFERENTE	PLAZO OFERTADO	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
Diego de Vidts Vila - INGEOM	25	100	= (25X 100) / 25	20%	20

Formula de Evaluación: % Total (v2a+v2b+v2c+v2d+v2d)

Puntaje = (10+20+25+25+20)

Puntaje	Ponderado 15%
100	15

D. Requisitos formales 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Cumple	100	50	Adjunta anexo 1, pero no presenta Carta presentación de la oferta dirigida a dirección del Serviu Los Ríos. Anexo de oferta pública presenta inconsistencia.	5%	2,5
	No cumple	50				

E. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
EQUIDAD DE GÉNERO	E	100	10	No acredita en ninguna circunstancia que promueva la igualdad de genero	5%	0,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	10				

Identificación del oferente	Puntaje total
Diego de Vidts Vila - INGEOM	67,80

El proceso de evaluación llevado a cabo conforme a las bases de la licitación, Resolución Exenta N°0338 de fecha 07 de abril de 2025 y en consideración al resultado de los oferentes presentados, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal oficial, sin haber existido comunicación alguna entre la Comisión Evaluadora y los oferentes, ya sea previamente o durante la presente evaluación.

CONSIDERANDO:

1. Que se ha cumplido con las etapas establecidas en las bases de licitación, y se ha evaluado cada oferta según los criterios definidos en las mismas.
2. Que el proceso de evaluación se ha desarrollado con transparencia, objetividad, igualdad y reserva de condiciones para todos los oferentes.
3. Que durante la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes se detectaron las siguientes observaciones:
 - **Inconsistencia en los valores de la oferta económica:** En el caso del oferente **INGEOM**, se constató que la suma de los subtotales difiere del total indicado, generando una inconsistencia en su oferta económica, no obstante, considerando que el proceso de licitación pública corresponde a un sistema de contratación de suma alzada, se evalúa el valor total de acuerdo a las cotizaciones adjuntas.
 - **Declaración de capacidad técnica (Anexo 4):** Para ambos oferentes, el Anexo 4 no será considerado para la admisibilidad de la oferta debido a inconsistencias detectadas en las bases de licitación. En particular, se observa que el punto 8.5 establece textualmente: "*Declaración de la capacidad económica disponible, según formato adjunto (Ver Anexo 04)*". Sin embargo, el contenido del Anexo 4 corresponde a una declaración jurada simple de persona jurídica, en la que se manifiesta, entre otros aspectos, no haber sido condenada por prácticas antisindicales. Esta discrepancia impide una evaluación objetiva y uniforme, por lo que se ha determinado no aplicar dicho anexo como criterio que afecte la evaluación.
 - **Anexo 5:** Según lo establecido en la respuesta N.º 21 del foro de preguntas del portal Mercado Público, ya que indicaba permiso municipal que no aplica a la licitación (Anexo 5 correspondiente al de Contratos Vigentes).
 - Que, conforme a lo dispuesto en las bases del Numeral 13 **no se exige la boleta seriedad de oferta**, por no ser requisito de acuerdo al nuevo reglamento de "Ley de Compras".

SE RESUELVE:

Conforme a los antecedentes expuestos y al resultado del proceso de evaluación correspondiente a la Licitación Pública N.º 18/2025, denominada **"Contrato de Suministro para Elaboración y Análisis de Estudios de Mecánica de Suelos 2025"**, Región de Los Ríos, ID 5751-7-LE25, se sugiere a la Directora del Servicio, salvo que exista un parecer distinto, adjudicar la licitación a la empresa **ARAGÓN INGENIERÍA DE SUELOS LTDA.**, RUT 76.116.252-7, por un monto total de **\$90.181.175 CLP** (impuestos incluidos).

Para constancia firman:

Macarena Paz Gonzalez Saez
Firmado digitalmente por Macarena Paz Gonzalez Saez
Fecha: 2025.05.28 16:27:48 -04'00'

MACARENA GONZÁLEZ SAEZ
Ing. Civil en Obras Civiles - SERVIU Los Ríos.

Rodrigo Bahamondes Soto
Firmado digitalmente por Rodrigo Bahamondes Soto

RODRIGO BAHAMONDES SOTO
Ingeniero Civil - SERVIU Los Ríos.

Luis Mellado Arias
Firmado digitalmente por Luis Mellado Arias
Fecha: 2025.05.28 16:10:33 -04'00'

LUIS MELLADO ARIAS
Diseñador Industrial - SERVIU Los Ríos.

Se adjunza adjudicación según disp premp y vigencia comisión 30/05/25

Depto Programación y Control:

- Verificar disponibilidad presupuestaria para adjudicar según vigencia comisión

[Signature] 29/05/25



Existe disponibilidad de presupuesto según el siguiente detalle:

*Subt. 33.01.133.001: M\$ 1.473.366.- (A.T.)
Subt. 33.01.133.007: M\$ 80.207.- (P.G.C.)*

Hay recursos suficientes para adjudicar.



30.05.2025.

